

DOGMA y RAZON

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Dr. D. Ramon de Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rdmo. Fr. Ramon Buldú
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarías Metola

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes en cuadernos de, á lo menos, 16 páginas

MADRID: Arenal, 15, librería

ADMINISTRACION

Angeles, 14, BARCELONA

SUMARIO

GATUPERIOS MESTIZOS, por el Dr. D. Francisco Mateos Gago.
—MAS SOBRE LA SENTENCIA DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL INDICE, por X.^o— EL P. PEDRO BECKX.—7 DE MARZO. FESTIVIDAD DE STO. TOMÁS DE AQUINO. *Obras exegeticas del Santo*, por el Dr. D. Ramon de Ezenarro.—LITTERAE SSIM. S. N. LEONIS XIII.—SANTA TERESA DE JESÚS COMO IDEAL DE LA CIENCIA MODERNA, III, por el Dr. D. Juan de Dios Trias y Giró.—BIBLIOGRAFIA. EXÁMEN DE LIBROS: *Le droit du seigneur au moyen age. Etude critique et historique par le comte Amadée de Forás. Dialogos de actualidad*, por J. M. M. La llave del paraíso, por D. Mignel Novoa y Varela.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.—(*Publicaciones recientes*).—EFECTOS DE UNA PESTE.—GACETILLAS.—ANUNCIOS.

GATUPERIOS MESTIZOS

Sr. D. José de Palau y de Huguet.

Sevilla 26 de Febrero de 1887.

Muy estimado señor y amigo querido; Aunque tarde, ha llegado al fin á mi noticia el gravísimo escándalo (farisáico) que proporcionaron á la *plia caterva católico-liberal* de nuestro país unas palabras en que dije al incomparable D. Félix Sardá: «Creyeron los poderosos padrinos de la *mestizeria* de España que les sería tan fácil armar un *gatuperio* en la Sagrada Congregacion romana del Indice, como el que armaron hace dos años en la Secretaría de Estado de Su Santidad.»

A la *Union* del acento le faltó tiempo, según me cuentan, para ponderar mi atrevimiento por haber calificado de *gatuperio* al famoso *Despacho* en que Su Emma. el Cardenal Jacobini censuraba unas proposiciones que se suponían del *Siglo Futuro*.

De manera que no es posible habérselas

jamás con estos *mestizos* en campo raso. Hasta en las mas pequeñas escaramuzas siempre han de venir parapetados trás de alguna mitra ó púrpura, cuando no sea de la misma tiara pontificia. En cuanto leyeron mis palabras dijeron al Sr. Cardenal: «Aquí hay un Presbítero que acusa á Vuestra Emma. como autor de un *gatuperio*.» Cuando lo cierto era, en opinion del Presbítero aludido, que el Emmo. Sr. Jacobini no fué autor, sino víctima del *gatuperio* que se tramó contra nosotros.

Lo cual no es pecado grave ni leve, ni envuelve la mas pequeña falta de respeto, ni siquiera es poner en duda el talento y grandes condiciones personales que todo el mundo reconoce en Su Emma.; porque con todas esas condiciones y otras mayores que se le quieran suponer, el Emmo. Sr. Jacobini no tiene ningun privilegio especial de naturaleza ni de gracia que lo libre de caer en trampas preparadas por expertos *mestizos*.

Dice el Diccionario de la lengua que la palabra *gatuperio* en sentido familiar y metafórico vale tanto como «Embrollo, Enjuague, Intriga.»

¿Hay quién dude que los *mestizos* de hoy, como los de toda la historia de la Iglesia, desde el primer *semi-arriano* y desde el primer *semi-pelagiano* hasta el último *semi-católico* y *semi-liberal*, nacieron, se mantienen y viven del enredo y la farsa, de *gatuperios*, que dice el Diccionario?

¡Pero armar *gatuperios*, y enredar en ellos nada menos que á Mons. el Secretario de Estado de Su Santidad....! Pues si

os escandaliza mi lenguaje, repasad las siguientes historias de que todos hemos sido testigos.

Allá por Octubre de 1882, se encontraba en Roma una devota peregrinacion, la de los *cien mestizos*, á la cual denominaron los íntegros *la de Pidal-Carulla*. Su cronista, como quien dice el alma de la mestizería de España, remitió una carta al periódico de Madrid *El Dia*, firmada en Roma el 4 de aquel mes, en la cual, entre otras *mestizadas*, dijo sin quitar ni poner una letra: «Me consta que se han traducido al italiano por la Secretaria de Estado, y por orden del Papa, las famosas cartas del Padre Gago contra el Obispo de Segorbe, que han causado gran escándalo, y que quizá sean causa de un acto pontificio de gran importancia que se está preparando, y que dentro de algunos meses será conocido del mundo católico.»

Y en efecto, en la Secretaría de Estado se formó una especie de *Congregacioncilla* para traducir mis cartas, á fin de preparar el consabido acto enérgico pontificio, ó sea el gran *gatuperio* en cuyo lazo cayó Monseñor Jacobini.

Ni su Emma., ni sus amigos los inocentes *mestizos* que lo ponian en berlina, sabian que yo habia remitido á Su Santidad mis dos cartas al Ilustrísimo de Segorbe por los mismos correos que las habia enviado al Sr. Obispo, pidiendo instrucciones á Su Santidad acerca de mi doctrina y acerca de mi conducta al aceptar en defensa propia la polémica pública á que me habia provocado un Prelado de la Iglesia.

Y sucedió que la Providencia no se dejó sorprender, como la Secretaría de Estado, por los autores del *gatuperio*. El periódico *El Dia* publicó la correspondencia en que se me anunciaba la excomunion pontificia en el número del 10 de Octubre; y á los diez dias justos y cabales, el 20 del mismo mes, el Papa me distinguió con una espontánea y amplísima Bendicion, animándome á *perseguir mis tareas*, á consecuencia de haber recibido y leído en parte el tomo V de mis *Opúsculos* que se le habia presentado en aquellos dias.

Excuso decirle que la *Congregacioncilla* de traductores de mis cartas *por orden del Papa* salió con las manos en la cabeza, y que la devota peregrinacion se volvió á España, dejando probado que no la llevó á Roma el deseo de saludar al Papa, sino el

propósito de hacer su negocio, armando *gatuperios* en la Secretaría de Estado.

¿Y qué mucho si los embrollos *mestizos* han trascendido á la misma Cámara pontificia? Obsequiaron los católicos al preclaro Sardá con una escribanía de oro, magnífica obra de arte y alhaja de dos mil quinientos duros de costo. El modesto apologista aceptó el obsequio; pero lo remitió de regalo á Su Santidad con el dinero de San Pedro de aquel año. ¿Quién podrá creer que el preciado objeto estuviese arrinconado en el palacio pontificio, sin que el Papa tuviera la menor noticia, hasta que hubo de enterarse á fuerza de reclamaciones, cuando habian pasado dos años?

Mas de otros dos hace ya que la redaccion y suscritores del *Diario de Sevilla* remitieron una corona de plata para el sepulcro del gran Pío IX. El objeto no se pudo ocultar, porque se entregó á la mano, y el Papa lo envió á su destino; pero la carta latina que Su Santidad mandó extender dando las gracias á los donantes y enviándoles la bendicion pontificia, no ha llegado todavía á Sevilla; y eso que el Papa renovó con cierta viveza su encargo, cuando supo á los dos meses, por el Emmo. Sr. Cardenal que presentó la ofrenda, que su mandato no se habia cumplido.

Tal es nuestra situacion, sin que nos sea permitida una queja, só pena de que nos aplaste la *ley del silencio*; mientras los ingenios *mestizos* pueden aunarse libremente para echar sobre nosotros todas las diatribas personales que contiene, por ejemplo, *El proceso del integrismo*, recién colocado en el *Indice expurgatorio* por autoridad competente.

Nada mas justo que la prescripcion pontificia por la que se nos manda combatir los errores, guardando el respeto y consideracion debida á las personas; pero ¿qué hacer si la polémica fuere con *mestizos*, y se tratare, no ya de *gatuperios* doctrinales, sino de personalidades indignas de hombres medianamente educados? Véase la clase.

Cierto dia nos dijo el órgano del Sr. Pidal que habia recibido carta de una ciudad andaluza en la que un presbítero, con su firma al pié, ponía de oro y azul á los venerables Obispos de Osma y Plasencia con motivo de sus famosas Pastorales. Publicó en efecto la carta, suscrita por unas iniciales, y cuando vió sublevado el sentimiento

católico del país contra quien fuera el misterioso firmante, declaró con toda solemnidad que su autor era el Presbítero D. Francisco Mateos Gago.

Habia sostenido yo en varias polémicas, que los Obispos no son infalibles; que por desgracia muchos han patrocinado ó fundado grandes heregias. Y desde Judas y Nestorio hasta Jansenio y Talleyrand, habia recorrido la historia, llamándola como testigo de graves escándalos dados al pueblo cristiano por Obispos indignos de su mision.

El diario *mestizo* sacó de su sitio las frases mas salientes de mi indignacion contra aquellos heresiarcas, y las presentó al mundo como carta que yo le habia remitido calificando á los preclarísimos apóstoles de Osma y Plasencia; con la circunstancia nobilísima de que, sabiendo *La Union*, como era público, que yo me encontraba gravemente enfermo, no podria al menos por lo pronto, habérmelas con ella en los tribunales de justicia.

De esta manera, y chupando el aceite de las lámparas del Santuario, digan cuanto quieran las excomuniones de la Iglesia, es como viven y medran en España esos compadres que se jactan, con razon por desgracia, de la proteccion de altas influencias eclesiásticas, y que tienen libre acceso para ir á Roma y armar *gatuperios* en la Secretaría de Estado; pero *Deus non irridetur*, como me dijo no hace un año el señor Obispo de Salamanca en cierta repasata que me echó desde las columnas de su *Boletín Eclesiástico*. Y porque Dios no consiente para siempre, ha permitido ahora que esos *mestizos*, al morder el cebo en la sagrada Congregacion del Indice, quedaran cogidos por el pescuezo en la trampa que ellos mismos preparaban.

Probablemente ni se someterán ni se pondrán en abierta rebelion; sino que seguirán como puedan su oficio de *pane lucrando*, conforme á la pasada historia de todos sus abuelos. ¿No seria bueno por nuestra parte abandonarlos completamente, no ocuparnos para nada de *mestizos*, á fin de no darles la importancia que les presta nuestra oposicion? El asunto ha terminado, porque habló Roma y *causa finita est; utinam aliquando finiat et error*.

Usted, amigo mio, haga lo que mejor le parezca con este largo prólogo que llevo escrito; yo le agradecería que lo insertara

íntegro en su *Revista*, si no encuentra en ello grave inconveniente.

El objeto principal que me hizo tomar la pluma fué suplicarle que mandase borrar mi nombre de entre los ilustres colaboradores de su ya acreditada revista DOGMA Y RAZON. Mi salud está muy quebrantada; y hoy mismo estoy faltando á la prescripcion facultativa que me prohibe toda clase de trabajo. Si no me engaño, llevo *cinuenta y seis* noches con la de ayer, de no haberme podido acostar en la cama; y sin embargo voy á mi clase, y me encuentro mucho mejor que el año pasado.

Considéreme, pues, como un veterano recogido en el cuartel de inválidos, siempre dispuesto á celebrar el triunfo de los buenos; pero incapacitado por ahora de compartir con ellos los honores de la batalla. La verdad es que tampoco hace falta; porque despues del solemnísimo *Decreto* de la Congregacion del Indice, todo lo que me resta que hacer es entonar el *Nunc dimittis servum tuum Domine*....

Que Dios le mantenga en su santa gracia, y bendiga sus grandes empresas, como se lo pide su afectísimo S. S. y Capellan Q. B. S. M.,

FRANCISCO MATEOS GAGO.

El siguiente artículo, que, como otros de la misma procedencia, por circunstancias especiales ha de omitirse la firma del autor, debemos agradecerlo á un eminente profesor de Teología, reputadísimo por su competencia en la materia tanto en España como en el extranjero.

MÁS SOBRE LA SENTENCIA

DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL ÍNDICE

Apesar de cuanto se ha escrito sobre la famosa sentencia de la Sagrada Congregacion del Índice favorable á *El Liberalismo es pecado*, creo que en una Revista de las condiciones de DOGMA Y RAZON, debe fijarse con mayor exactitud de la que generalmente se ha observado, el valor teológico de tan importante decision, para que sea más sólida la consecuencia que todos de ella esperamos en favor de la religion y de la pátria.

I.

Sabido es que las decisiones que pueden dar las Sagradas Congregaciones Romanas, son ó doctrinales ó disciplinares. Las dogmáticas ó doctrinales versan sobre materia de fé y costumbres, ya condenando una doctrina ó calificando una proposición como digna de censura, ya enseñando lo que deba tenerse en dicha materia teológica.

Sola la Congregación del Santo Oficio, entre las *ordinarias* que sirven al Sumo Pontífice en el desempeño de los negocios eclesiásticos, *suele* emitir decisiones doctrinales. (1) El Papa á veces las confirma *in forma specifica*, que dicen, y haciéndolas suyas, las publica en nombre propio obligando á todos los fieles á admitir la doctrina en ellas contenidas: entonces es por lo menos teológicamente cierto, que son infalibles, pues son una verdadera definición *ex cathedra* (2). Pero aunque no reciban confirmación alguna especial, ó tengan solo la del Papa como Prefecto de la Congregación, obligan en conciencia no solo á respetuoso silencio, no solo á que nada se haga exteriormente contra ellas, sino también á que se admitan interiormente y se les preste asentimiento religioso. Claramente lo significa Pio IX en las Letras Apostólicas *Tuas libenter*, al Arzobispo de Munich y de Frisinga, en donde despues de reprobado la doctrina inserta luego en la proposición 22 del *Syllabus*, añade: «Pero tratándose de la sumisión á que en conciencia están obligados todos los católicos que se ocupan en el estudio de las ciencias especulativas... los miembros de dicho Congreso deben reconocer que no basta á los sábios católicos admitir y venerar los sobredichos dogmas de la Iglesia, sino que también *les es necesario someterse tanto á las decisiones concernientes á la doctrina que emiten las Congregaciones Pontificias*, cuanto á aquellos puntos capitales de doctrina que se conservan de comun y constante acuerdo de los católicos como verdades y conclusiones teológicas...» No cabe, pues, duda en la obligación grave, pues gravísima es esta materia de doctrina de someterse, es

decir, de rendir su juicio á las decisiones doctrinales de las Sagradas Congregaciones. Y obligan á cualquiera que las conozca sin necesidad de especial promulgación, porque no nace la obligación precisamente de la voluntad del legislador, como en una ley positiva, sino del derecho natural una vez conocido el juicio de la autoridad doctrinal competente y el deber de no discrepar de los otros fieles en puntos ya decididos de doctrina teológica.

Pero ¿cómo puede ser esto, objetará alguno, no siendo infalibles las Congregaciones? Llana es la respuesta del Cardenal Franzelin. Hay muchos grados de asentimiento religioso entre el supremo de fé divina inmediata ó mediata que exige evidentemente como motivo la autoridad infalible de Dios que revela, ó de la Iglesia ó el Romano Pontífice que habla *ex cathedra* (1) y el ínfimo que presta todo obediente perfecto al mandato del superior, el cual no requiere en éste más que autoridad dominativa ó jurisdiccional. Pero el Sumo Pontífice puede usar de cierta autoridad intermedia, no de la infalible de su magisterio supremo para definir *ex cathedra* una verdad, cuya definición no juzgue oportuna, sino de la autoridad *de la universal providencia eclesiástica* para determinar algun punto y proveer así á la seguridad de la doctrina; en cuyo caso el asentimiento exigido es religioso y muy firme, pero no infalible en cuanto á la verdad de lo definido, aunque sí del modo dicho en cuanto á la seguridad. La primera *autoridad de infalibilidad* es personal y no la puede delegar el Sumo Pontífice; la otra que nace del primado y del oficio de apacentar la grey de la Iglesia, se puede delegar con dependencia del Papa, y esto es lo que hace el Sumo Pontífice, segun expone el citado Cardenal Franzelin, al comunicar á ciertas Congregaciones la autoridad de emitir decisiones doctrinales.

Las decisiones llamadas disciplinares, contienen algun mandato, decreto, sentencia ó resolución en materia de disciplina ó jurisprudencia eclesiástica. Si se promulgan debidamente (por mandato ó por autoridad recibida del Papa) tienen fuerza de ley obligatoria bajo culpa grave ó leve, segun que la materia sea grave ó leve; y en

(1) Véase sobre esto á Bouix de Curia Romana, part. 3, cap. 7.º, y al Card. Franzelin de Traditione, pag. 117, edición de Roma, 1870.

(2) Véase el Conc. Vatic. Const. dogmát. de Ecclesia al fin del cap. 4 y los Casos de Conciencia, por P. V., cap. 1, pag. 13.

(1) Véase el Cas. 1, núms. 13 y 15 de los Casos de Conciencia, por P. V.

esto convienen todos los doctores teólogos y canonistas conformes con las Bulas de institucion de las respectivas Congregaciones. Si por referirse á un caso especial ó contener la resolucion dada á algunos particulares que lá solicitaron, no se promulgan universalmente, por lo menos obligan ó como sentencia de Tribunal Supremo á las partes litigantes, á las que se comunica, ó como mandato particular á los interesados á quienes se notifica: esto tambien es cierto y lo admiten comunmente los doctores. Lo que es controvertible, y no todos lo admiten, es que esas sentencias ó resoluciones particulares tengan fuerza de ley en otros casos semejantes ó para aquellas personas á quienes no se dirigieron ni notificaron: la opinion más comun, sin embargo, está por la afirmativa, y todos los AA. convienen en que tales decisiones son en todo caso de mayor autoridad que la de cualquier doctor particular, y que por sí solas, hacen probable la opinion que siguen (1).

II.

La Sagrada Congregacion del Indice suele, por regla general, emitir decisiones disciplinarias. Fundada como está para auxiliar al Sto. Oficio en la censura de los libros que se denuncian á su tribunal, ó sea para *prohibirlos, expurgarlos ó permitirlos*, segun se lee en los decretos que la misma Congregacion promulga; suele limitarse á dar y publicar decretos, prohibiendo algunas obras y poniéndolas en el *Indice* ó dejándolas correr sin prohibicion con el *dimittantur*, ó señala las cosas que hayan de corregirse para evitar la prohibicion.

En la célebre sentencia sobre *El Liberalismo es pecado*, la Sagrada Congregacion ha hecho algo de extraordinario y verdaderamente notable, pues no se ha contentado con dejar correr la obra, sino que despues de maduro exámen y estudio, tanto del opúsculo como de las observaciones hechas, declaró en la forma solemne y oficial que consta en la carta del Secretario de la Congregacion, al Sr. Obispo de Barcelona, que *nada habia hallado contra la sana doctrina* en dicho opúsculo, y positivamente le recomienda y alaba *por exponer con soli-*

dez la doctrina sana ó segura acerca del error liberal que es el asunto de la obrita. No contiene, pues, esta primera parte de la sentencia, una mera decision disciplinar, sino tambien una declaracion relativa á la seguridad de la doctrina: es, por lo tanto, en este sentido, una verdadera decision de las llamadas dogmáticas ó doctrinales, y nadie sin grave temeridad puede dejar de admitirla. La segunda parte de la sentencia, es más bien disciplinar, y, como tal, no obliga por ley positiva de un modo cierto y directo sino á los interesados á quienes se refiere en particular, aunque indirectamente, ó por derecho natural, pueda inducir obligacion en otros que conozcan toda la sentencia.

Y esto basta para que se comprenda la importancia y valor teológico de la consabida sentencia, y quede justificado el júbilo que su publicacion ha causado en todos los buenos católicos con que en todas partes, y especialmente en España, donde se incoó el proceso, se ha celebrado tan fausto acontecimiento. Es que pueden fundadamente esperar que, gracias á la decision con tanta madurez y solemnidad emitida por la Sagrada Congregacion del Indice, comience á ser una realidad entre nosotros la concordia de pensamiento y accion tan recomendada por el S. Pontífice Leon XIII y tan necesaria en estos tiempos de luchas y confusiones. Todos aquellos que preciándose justamente de católicos no querian combatir por la religion al lado de los llamados integristas, porque consideraban, ó exagerada la doctrina ó peligrosa la conducta contra todo liberalismo, expuesta y defendida en la preciosa obrita del excelente Sr. Sardá y Salvany, desechen todo temor y llénense de santa alegría; porque la autoridad competente los tranquiliza haciéndoles saber que esos principios ya teóricos ya prácticos, son por lo menos *seguros*, y que siguiéndolos viven tranquilos en conciencia y contribuyen á la defensa de la Iglesia. Cese ya, pues, entre nosotros esa division que tantos esfuerzos esteriliza y tantas empresas gloriosas ahoga apenas emprendidas. Esta es ocasion favorable y honrosísima para que todos nos unamos: no hay que ceder á la violencia, ni siquiera á un mandato positivo, sino á la dulce voz de la conciencia que impele generosamente á cada uno á rendirse á la verdad, y á obrar el bien en la medida de

(1) Véase San Alfonso, l. 1 de la Moral, núm. 106 y de Lehmkühl, Tom. 1, núm. 202 y siguientes.

sus fuerzas. Desaparecido el único obstáculo legítimo, que se oponía á la santa concordia de pensamiento y accion, gracias á la Sagrada Congregacion del Indice, y seguros ya los sinceros católicos amantes de la Religion y de la sociedad, que uniéndonos en la doctrina teórica y práctica de *El Liberalismo es pecado*, no vamos contra la mente de la Iglesia, luchemos juntos por la gloria de Dios y por nuestros más preciados intereses. ¿A cuándo aguardamos? Los enemigos por todas partes acometen y van arrebatándonos los mayores bienes que pueden hacernos felices en esta vida y en la otra, los de la religion; las sectas masónicas lo invaden todo, queriendo paganzar nuestras instituciones, nuestra sociedad, sujetándonos á los judíos, enemigos natos de los cristianos y alma de esas sociedades tenebrosas; y nosotros, en vez de aunarnos todos los de buena voluntad, ¿emplearemos el tiempo en luchas inútiles. no nos oponemos como un muro de bronce á ese torrente de males que va cundiendo por doquiera? Ojalá la sentencia de la Congregacion del Indice sea en España, especialmente, la señal de unirnos todos en los mismos principios, despreciando las exigencias del amor propio, *sufriendo las flaquezas de nuestros prójimos* y aun dejando á un lado, cuando se trata de luchar por la Iglesia, las apreciaciones ó simpatías meramente políticas que en nada se opongan á la religion y á la justicia.

X.º



EL P. PEDRO BECKX

El tres de los corrientes durmió en el ósculo del Señor el Rvmo. Prepósito General de la Compañía de Jesús P. Pedro Beckx.

Nació en Sichem, diócesis de Malinas en Bélgica, el 8 de Febrero de 1795. Ordenado de sacerdote en Marzo de 1819 entró en la Compañía de Jesús el 29 de Octubre del mismo año; de suerte que ha permanecido en su instituto 68 años

Desempeñó varios cargos y comisiones de suma importancia y en Julio de 1853 fué elegido General.

No queremos que nuestras alabanzas se-

ñalen, como se suele decir, el día de su muerte; pues al par de sus hijos, á quienes tanto y tantísimo queremos, anhelamos aun contemplarle lleno de vida, verle en estos tiempos de contradicción dominando el temporal desecho y establecer por doquiera colegios y residencias, fundar revistas, introducir la justa influencia de la Compañía de Jesús en villas, ciudades, corporaciones, familias, y establecer nuevas provincias en Portugal, España, Francia, Irlanda y Misuri; ensanchar de modo inusitado las misiones, en Madagascar, Zambeca, Indias inglesas, Armenia, China, Australia, Brasil, Nueva Méjico, Constantinopla, etc. etc. etc., en fin poner al Instituto, gloria de la cristiandad, á una altura que jamás alcanzó en tiempos de tan rudas luchas como las del presente siglo; de suerte que á su elevacion al generalato habia 5000 jesuitas y deja á su muerte más de 12000.

¡Cómo debe haber recibido en las eternas moradas al P. Beckx la cohorte excelsa de los Ignacios, Franciscos de Borja, Luis, Estanislao, Berchmans, Clavers, Alonso y demás generales padres, y hermanos de la ínclita Compañía!

¡Plácenos extasiarnos ante el alborozo de los espíritus al reconocer en el último general toda la fisonomía moral del preclaro fundador!

La identidad de épocas es completa. Todos los amaños, arterias, subterfugios y hostilidades se han reproducido. En la misma Roma por circunstancias distintas, hanse realizado los mismos hechos. La promesa de Cristo de *ser favorable á la Compañía en la capital del Orbe católico*, que aun continua escrita en el *Jesu*; y que constantemente parece contrariada por los humanos y á los ojos de los hijos de la carne, se ha ido misteriosamente realizando armonizada cual siempre con otra concesion del Señor de no dar tregua á las persecuciones.

El P. Beckx desterrado á Fiesole, y *teniendo favorable proteccion en Roma*, luchando con la oposicion de los gobiernos todos de Europa ha restablecido la Compañía en muchos países, la ha sostenido en donde la lanzaban, y ha logrado que el mundo entero aclamara á los hijos de Loyola los más expertos maestros de la juventud y los más esclarecidos adalides de la ciencia.

Ha muerto en Roma con sentimiento universal.

¡Que el Señor le premie sus esfuerzos!

¡Que el sucesor el P. Anderledy, vicario suyo *cum futura*, elegido con permiso de Su Santidad Leon XIII en Setiembre de 1883, imitando su ejemplo, enjague las lágrimas de los hijos del P. Beckx, á los cuales de todo corazón damos el más sentido pésame por tal pérdida y la más entusiasta enhorabuena por tener en los cielos un nuevo intercesor, pues piadosamente pensando, quien tanto ha hecho por la extensión del influjo de Cristo en la tierra ha de haber recibido inmarcesible corona.



7 DE MARZO

FESTIVIDAD DE STO. TOMÁS DE AQUINO

OBRAS EXEGÉTICAS DEL SANTO

El Angel de las escuelas no se contenta con una exegésis puramente literal, á ejemplo de los Padres de la Iglesia; pretende descubrir el sentido que la letra oculta; es fecundo como caudaloso río, y en este trabajo de interpretación, ilustra la inteligencia, apacienta suavísimamente el ánimo del lector, aumenta la piedad y desplega frecuentemente una admirable riqueza de ingenio.

Por la extensión del desarrollo, por la profundidad del pensamiento, todos sus Comentarios, á pesar de la sequedad inherente á ese género de composición, pueden estudiarse con fruto, aún después de las producciones más considerables salidas de su pluma.

Si, por ejemplo, explica el libro de Job, es á fin de penetrar las vías ocultas de la Providencia, cuando permite la aflicción del justo y el triunfo del impío en la tierra. Si desenvuelve las magnificencias de los Salmos, es para extraer de ellas la sublime enseñanza metafísica, encerrada en los cánticos del Rey Profeta. Cuando aborda la explicación de los Santos Evangelios, tiene delante de sí el inmenso horizonte de la Teología cristiana, y si no escudriña todas las profundidades, al menos las señala. En la interpretación de San Pablo se muestra verdaderamente digno de su modelo y digno de sí mismo. ¡Qué elevación de pensamientos, qué inmensa y profunda sabiduría! Erasmo tenía á la vista el Co-

mentario sobre la Epístola á los Romanos, cuando declaraba que entre los teólogos modernos ninguno, á su juicio, igualaba la exactitud ni sobrepujaba la sólida erudición y la juiciosa sagacidad de Santo Tomás.

El libro por excelencia, al que Santo Tomás pedía inspiraciones, su cotidiano alimento, era la Sagrada Escritura. En todas las páginas de sus escritos se hallan citas de la Biblia, regla siempre presente á su ingenio, la cual le suministra ya pruebas, ya objeciones, como fuente principal de sus conocimientos y armería predilecta en sus combates por la gloria de Dios y el triunfo de la verdad. No es extraño, por consiguiente, que su genio agradecido rindiese á las Sagradas Letras el homenaje de su reconocimiento y de su amor, interpretando su sentido, según el fin para el que el Señor nos las ha dado, y según indica el Apóstol en su segunda carta á Timoteo.

Sin embargo, no todas las que se le atribuyen son de él.

Los comentarios publicados bajo el nombre de Santo Tomás, desde la invención de la imprenta, abrazan casi toda la Biblia; pero muchos son evidentemente apócrifos.

Cuando los biógrafos contemporáneos y los manuscritos antiguos no atribuyen al Santo Doctor una glosa, no puede admitirse ésta como auténtica. Tal es el motivo que ha obligado á los más hábiles críticos de la Orden de Santo Domingo, los Padres Quetif, Echard y Bernardo de Rubeis, á desechar como supuestos los comentarios sobre el Génesis Exodo, Levítico, los Números, el Deuteronomio, el Eclesiastes, el Profeta Daniel, los dos libros de los Macabeos, las Epístolas de San Pedro, de San Juan y el Apocalipsis.

Empero la colección de las obras de Santo Tomás, encierra otros comentarios que le son atribuidos por la tradición más antigua y más constante. Tales son las exposiciones del libro de Job, de los cincuenta primeros Salmos, de las profecías de Isaías y Jeremías, del Cantar de los Cantares, de los Evangelios de San Mateo y de San Juan y de las Epístolas de San Pablo. Tolomeo, Guillermo de Tocco, Bernardo Guido, y otros escritores de la época atestiguan que esas diferentes partes del sagrado texto habían sido comentadas por el Santo Doctor; y como por otra parte las glosas que han llegado hasta nosotros, bajo su nom-

bre, presentan ciertas analogías ostensibles de pensamiento y estilo con sus obras más auténticas, no hay motivo para considerarlas como apócrifas.

No es creíble, sin embargo, que todos esos comentarios sean, en su forma actual, obra original y exclusiva de Santo Tomás. Algunos han sido retocados, ó más bien redactados enteramente por hermanos de la Orden de Santo Domingo, sobre notas tomadas de las explicaciones del Santo en las aulas. Bartolomé de Capua y Nicolás Triveto nos enseñan que el hermano Pedro de Andria y otro discípulo del Santo Doctor, extraño á la órden, escribieron una parte de la exposicion del Evangelio de San Mateo. Segun el testimonio de Tolomeo y de Bernardo Guido, el hermano Reginaldo de Piperno es el Redactor de los comentarios sobre el Evangelio de San Juan y las últimas epístolas de San Pablo.

Además de las partes de la Biblia que acabamos de citar, Santo Tomás explicó la Oracion Dominical, la Salutacion angélica, el Símbolo de los Apóstoles y los diez preceptos del Decálogo.

Finalmente, Santo Tomás dejó una obra, intitulada *Cadena de Oro*, compuesta de sentencias de los Santos Padres y de antiguos comentaristas, que, sin estar unidas por transiciones, forman, sin embargo, un discurso continuado. Este género de composicion, más útil que general, no era nuevo en la Iglesia; pero la superioridad de método y la erudicion teológica que resaltan en la obra de Santo Tomás, la ofrecen al pensador cristiano como la primera en su clase.

Verdad es que Santo Tomás no llevaba al estudio de la Biblia la misma erudicion, el mismo método, ni sobre todo los mismos sentimientos que algunos intérpretes modernos: era completamente extraño á los procedimientos de la exégesis peligrosa que tan vasto desarrollo ha tomado en nuestros dias en Alemania; pero de cualquier manera que se entiendan ó apliquen sus procedimientos, útiles acaso para explicar el lado histórico de la composicion, no entran en las profundidades del texto sagrado. Hay una ciencia de las Sagradas Escrituras, que consiste en meditar las divinas lecciones que encierran y en sacar de ellas luces para el entendimiento y reglas para la voluntad.

¡Con qué abundancia de luz penetra en

las profundidades del sagrado texto, y con qué claridad de Angel presenta á la inteligencia y al corazon hasta las verdades que por su naturaleza les son desconocidas! Naturaleza de Dios, operaciones, consejos....; Trinidad, Encarnacion, propagacion del pecado original, predestinacion, justificacion, distribucion de la gracia.... y tantos otros misterios, brotan de su pluma, en la exposicion de la Santa Biblia, como otros tantos focos de luz, como primeros eslabones de otras tantas series de innumerables verdades secundarias que no podemos poner en duda, y cuya existencia no se concibe sin aquellos. Virtudes y vicios, preceptos y consejos, todo lo difícil, todo lo impenetrable es para él meridiana luz.

Sublimidad de las verdades, superiores de suyo á la capacidad intelectual del hombre; modo con que estas se expresan en la Sagrada Escritura; alusiones á hechos ocultos y á costumbres que ya pasaron; antilogias aparentes y fraseología inmensamente distante de la índole de nuestros idiomas; idiotismos, para explicar los cuales se necesita gran pericia de las lenguas antiguas; variedad de sentidos que oculta la letra, locuciones figuradas é innumerables otras causas, todo se da cita en la Sagrada Escritura para dificultar su interpretacion; pero el Santo no se arredra ante lo gigantesco de la obra y los obstáculos que puedan disputarle el paso.

¡Qué erudicion! ¡Qué familiares le eran las obras de los Santos Padres! No necesitamos para formar este juicio recurrir á las citas sembradas en la *Suma teológica*, y en la *Suma Contra gentiles*: basta abrir la *Cadena de Oro*, ese comentario sobre los Evangelios, compuesto enteramente de testimonios de Padres. Rubeis y la mayor parte de los editores que le han precedido, dieron una lista de cincuenta y seis escritores griegos y veintidos escritores latinos, que le suministraron materiales. Se hallan entre ellos los nombres más grandes de la Iglesia Católica: San Ambrosio, San Agustin, San Jerónimo, San Gregorio de Nazianza, San Basilio, San Juan Damasceno, San Juan Crisóstomo, San Cipriano, San Hilario, San Atanasio, San Gregorio de Niza, Eusebio de Cesárea, y llegando á una época más próxima á nosotros, San Isidoro de Sevilla, Beda, Alamino, Rábano. Una parte de las citas pudo ser tomada de antiguas

recopilaciones y de glosas que hoy no existen; pero la mayor parte son de primera mano. Las obras de los Padres latinos se habian conservado siempre, y algunas de los Padres griegos habian sido traducidas desde los primeros siglos de la era escolástica. Por lo demás, cuando no existía version latina de un autor, Santo Tomás, como él mismo confiesa, se dirigía á un intérprete para que se le explicase. Procedimiento igual al que siguió para profundizar el estudio de las obras del filósofo de Stagira, del cual no podia leer el texto griego.

No parece que la composicion de ninguno de dichos comentarios sea anterior á la época en que Santo Tomás enseñaba en París. El modo de expresarse de Bartolomé de Capua y de Nicolás Triveto inducen á pensarlo.

El comentario sobre el Evangelio segun San Juan debió ser compuesto en París por los años 1269 á 1271, durante la última estancia del Santo Doctor en dicha capital. Así opina Echard.

En la misma época comenzó el comentario sobre las Epístolas de San Pablo, que continuó, sin terminarle, en Italia, (Roma ó Nápoles), como se infiere de la relacion de Guillermo de Tocco.

Pero de todós los trabajos de Santo Tomás sobre la Sagrada Escritura, el de data más cierta es, sin duda alguna, la *Cadena de Oro*. El testimonio unánime de los historiadores, y mejor todavía dos cartas del Santo Doctor, que sirven á su obra de prefacio y dedicatoria, nos enseñan que la primera idea de este importante trabajo se la sugirió el papa Urbano IV, á quien ofrece la primera parte que comprende el comentario sobre el Evangelio segun San San Mateo.

El comentario sobre Job parece que ha sido escrito en la misma época.

La *Cadena de Oro* supone una erudicion inmensa y una fuerza de espíritu incontestable. El artista que levanta un monumento, no ha producido ni los materiales que emplea ni aun las formas parciales que aproxima en una obra de conjunto; sin embargo, será considerado como un genio creador, si el edificio que ha construido ofrece proporciones admirables de comodidad y belleza. Conviene apreciar además la virtud de una obra por la fama que ha conquistado, por las huellas que

dejó en la historia, y por los servicios que ha prestado al espíritu humano.

RAMON DE EZENARRO.

(Extracto del Prólogo del Libro *Cadena de Oro*.)

LITTERAE SSmi S. N. Leonis XIII ad Eminentissimos Cardinales Ioannem Simeoni et Thomam Zigliara quoad vol. III in lucem proditum ex operibus s. Thomae.

LEO PP. XIII.

Dilecti Filii Nostri, salutem et Apostolicam Benedictionem.

Volumen tertium ex operibus sancti Thomae Aquinatis, quod novissimo tempore prodiit curis vestris in lucem, perspeximus laboriosè adornatum industriè et exquisito iudicio, prorsus ut non minoris esse pretii quam duo illa priora videatur. Qua de re meritis debitasque laudes libenti animo tribuimus tum vobis, tum iis ex Ordine Dominicano sodalibus, qui eodem in incepto constanter non minus quam scienter vobiscum elaborant: ac simul confidimus, non defuturum vobis illud vehementer optabile maximeque dignum doctis laboribus praemium, sapientum approbationem. Porro accurandae editionis rationem, quam instituistis, institutam intelligenter esse, res loquitur ipsa: conficiendoque operi, quod habetis in manibus, consentaneum est tantum vos sumere temporis, quantum necesse intellexeritis esse.

Verumtamen inter ceterorum voluminum apparatus, cui longior est opera necessaria, valde cupimus utriusque Summae editio maturetur. Quod fieri celerius videtur posse, quia sunt illa quidem ex operibus sancti Thomae maxime cognita et saepenumero formis litterarum impressa, et multis eruditorum viro- rum laboribus explanata. Ex altera parte cogitatione permovemur assidui usus: nam quicumque in philosophia theologiaque serio versantur et aliquid volunt dignum iis disciplinis attingere, nihil habere solent utrâque Summa familiarius. Itaque quanto citius illas nitide et emendate, quod est diligentiae facultatisque vestrae, publicaveritis, tanto magis utilitatem properabitis iis omnibus qui eiusmodi studiorum dediti sunt generi. Nobis autem tam gratum feceritis, quam quod maxime: neque enim estis nescii quam vehementer et quibus de caussis optemus, ut sapientia Angeli Doctoris late propagetur. Quamobrem voluntati ingenioque vestro rem omnem commendamus: intereaque auspiciem caelestium donorum et paternae benevolentiae Nostrae testem vobis et adiutoribus vestris Apostoli-

cam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud s. Petrum die II Octobris An. MDCCCLXXXVI, Pontificatus Nostri Nono.

LEO PP. XIII.



SANTA TERESA DE JESUS COMO IDEAL DE LA CIENCIA MODERNA

III.

Y no he de relataros el sinnúmero de prodigios que por mediación de la mística española se operaron durante su vida, en los días de su muerte y en los tiempos posteriores. La opinión de los contemporáneos presenciales les dió el sello de autenticidad, las generaciones han tomado acta de los hechos perpetuando su renombre en las tradiciones del pueblo y la imprenta los ha vulgarizado extendiéndolos por medio de diferentes libros que pocos desconocen. Yo mismo he presenciado un milagro permanente ofrecido por la Santa á nuestras generaciones incrédulas. Su corazón tantas veces inflamado en el divino amor y tantas dolorido por los estragos de las heregías protestantes, se halla manifiesto hoy á la vista de todos en la Iglesia Carmelita de Alba de Tormes, traspasado por diferentes espinas, habiéndose observado que estas brotan á medida que nuevos acontecimientos se desencadenan contra la Iglesia Católica. Hasta ahora los hombres de ciencia no han sabido hallar en las leyes naturales la explicación de aquel prodigio. He ahí, pues, un acontecimiento excepcional en el mismo orden de los acontecimientos sobrenaturales, porque si estos solo pueden justificarse en tésis general por el testimonio de la historia, la transverberación del corazón de Teresa puede diariamente demostrarse por el testimonio de la experiencia sensible.

Yo el más insignificante entre los entusiastas y católicos de la ciencia espiritualista y católica, os reto partidarios de la ciencia atea en nombre del principio eterno y sobrenatural, y no temo arrostrar las consecuencias del combate, porque no me escudo en las luces de mi razón, sino en la evidencia de aquel principio.

Estudiando me demostraréis la existencia de ciertas leyes, depuraréis los conocimientos humanos y los espurgaréis de algunos ó muchos errores tenidos hasta aquí como verdades inconcusas; pero qué ¿des-
terraráis del mundo la idea de una causa? Lejos de ello. Si la ciencia os será deudora de vuestros adelantos, la fé adquirirá nuevo título al imperio de los corazones, porque escudriñando los secretos de la naturaleza y aportando al patrimonio de lo conocido ideas más exactas y precisas sobre el plan y el concierto del orden natural, arraigaréis con las luces racionales el convencimiento en una Omnipotencia ordenadora, en una primera causa, origen de las causas secundarias y en una ley sobrenatural á cuyo mandato obedecen las leyes de la materia. Plan, causa, orden y concierto materiales, que unidos á las leyes de la moral constituyen en conjunto el plan general del Universo, cuyos arquetipos se encuentran en la Razon y Voluntad de Dios, ley eterna, de la cual derivan todas las leyes naturales así las imperativas del hombre en cuanto ser moral, como las ordenadoras de la existencia sensible. He aquí lo que obtendréis de vuestras esperiencias, racionalistas y ateas.

Pero ya sé en que fundais la razón de vuestros ataques. En una pretendida inflexibilidad de las leyes naturales: el milagro, la vision, la profecía, todo lo sobrenatural, en una palabra, divino ó diabólico en cuanto altera el curso ordinario de aquellas leyes es por vosotros denunciado en nombre del orden y concierto naturales. Como ¿vosotros que desterrais del mundo la primera causa ó solo admitís en el Universo una causa ciega infinitamente inferior á sus efectos, vosotros os revolveis contra el hecho sobrenatural y os escandalizais de un fenómeno sin causa? Os atrincherais tras de la necesaria inflexibilidad porque todo hecho que altere el movimiento natural de las leyes, supone una causa poderosa, que las gobierna ó por lo menos un sér que las conoce con inteligencia y poder superiores al hombre, y estas causas, no el fenómeno de la alteración, es lo que vosotros rechazais, ora se encuentren en la Suma Bondad efectivamente creadora ó en el Mal corruptor de la Creación; porque el reconocimiento del espíritu destructor debiera por necesidad conducirnos á la afirmación del Ser que mediante el *fiat sacó*

de la nada á las demás existencias. El mandato que estableció la ley y preceptuó su constancia, es el mandato que en casos determinados la suspende ó modifica porque ambos fenómenos, el de la ley con sus efectos naturales y el del hecho sobrenatural con sus caracteres prodigiosos, obedecen á un mismo plan y son partes del gran concierto que ordena los séres hacia su respectiva finalidad y muestra especialmente á la razon del hombre la omnipotencia del Soberano Legislador. (1).

Yo desconozco los principios de las ciencias naturales, pero no necesito penetrar en sus secretos para comprender que los principios, aun los más halagadores y ataviados, claudican ante la realidad de los hechos. Y en vista de los extraordinarios de que fué, Sta. Teresa de Jesús, ostensible protagonista á la faz del mundo, los racionalistas están obligados ó á demostrarnos la falsedad de tales hechos por los testimonios de la experiencia ó la historia, ó bien, presupuesta su realidad, á explicarlos con el auxilio de las leyes naturales. ¿Dónde están aquellos testimonios ó estas explicaciones racionales?

Lo sobrenatural ha vencido por mediacion de la insigne Doctora Santa Teresa de Jesús. Y ha vencido corroborando de nuevo el imperio de la primera causa, y pregonando sus victorias sobre las leyes naturales y sobre las tentaciones del maligno sobrenatural.

Os ha vencido tambien legando á la posteridad, argumentos memorables contra los principios que en la historia del error se han encadenado hasta llegar á la franca y desembozada negacion de nuestros tiempos contra el Racionalismo, la efectividad de la Revelacion divina y la conformidad de la inteligencia humana á sus enseñanzas sin obstáculos al vuelo de la razon y á la iniciativa de portentosas empresas; contra el Panteismo, la distincion sustancial entre la criatura y el Criador sin perjuicio de las comunicaciones é intimidades del alma con Dios y de su participacion en los séres por presencia, por esencia y por po-

tencia, y en fin, contra el pesimismo y el positivismo, la realidad y finalidad de nuestro ser y la afirmacion de su libertad bajo el imperio de una ley moral y de una Providencia divina, que á un tiempo la establece, la promulga y la sanciona.

Inspirémonos, pues, en el ideal de Santa Teresa de Jesús, y aún he de añadir que este pensamiento es loable por lo que encierra de piadoso y patriótico. Sí, que la tierra española fué grande mientras tuvo en ella asiento la piedad católica. Grande en las relaciones internacionales, en la política, en las ciencias, en las artes y en la literatura. El genio del Cristianismo dirigía á nuestros navegantes en pos de un nuevo Mundo, alentaba en los combates á nuestros tercios, alumbraba las vigiliass de nuestros sábios, é infundía inspiracion á nuestros literatos. En cambio todo decae en el siglo actual; pero alentémonos siquiera pensando que no radica el gérmen de la decadencia en nuestro propio ser ó en las creencias, usos y tradiciones de la sociedad española en sus rasgos típicos y nacionales, sino en los elementos superpuestos, ó sease en los sistemas y en los usos importados del extranjero, difundidos si en aquella sociedad, pero no arraigados todavia en el sentimiento popular. Como plantaciones exóticas viven en nuestra pátria aquellas importaciones mezquinas y raquílicas, y nutrida con estas sustancias nuestra vida exterior (y por tal entiendo el conjunto de las manifestaciones sociales extrañas á la conciencia y á las tradiciones del pueblo), todo resulta en España en su contacto con las demás naciones, raquílico y mezquino. Pero en las manifestaciones genuinamente nacionales, ya provocadas directamente por el pueblo, como ciertas protestas de pundonor patriótico, ya inspiradas en sus convicciones antiguas, como las ciencias religiosas, España continua casi tan grande y superior como lo fué en los siglos de su mayor apogeo. Extirpemos la raiz de aquellas plantas, cultivemos la tierra que aún guarda en sus entrañas los gérmenes de la fé, y si no nosotros, nuestros hijos asistirán al triunfo de la nacionalidad española con la restauracion de sus pasadas grandezas.

JUAN DE DIOS TRIAS Y GIRÓ

(1) Augusto Nicolás La *Divinidad de Jesucristo* (Trad. española de D. José Vicente Caravantes Madrid (1861).—Mr. L'abbé de Broglie *La Science et la Religion, leur conflit apparent et leur accord réel*. Discurso de apertura del curso de Apologética cristiana del Instituto Católico de París en el curso de 1882 á 1883 (*La Controverse*: Cuaderno de 1.º de Abril de 1883).



BIBLIOGRAFÍA

Le Droit du seigneur au moyen age. Etude critique et historique par le comte Amédée de Foras. Un vol. in 8.

Materias hay que de puro traídas y llevadas, ni despiertan el interés, ni es fácil desarraigar la impresion que ejercen en los ánimos acostumbrados á oirlas constantemente. Tal es la del libro del conde Amadeo de Foras. A lo que el vulgo llama pueblo se le ha dicho en el teatro, en las novelas, en los periódicos, en los cafés, casinos y clubs, por activa y por pasiva, que en la Edad Media existia positivamente establecida la abominacion de varios derechos señoriales; y como el relato sobre excitar al desprecio de aquellos ominosos tiempos, va salpicado de rasgos alegres, alusiones picarescas y escenas lúbricas, se acoge con fruicion, y recordándose con todos los señales, se repite en todas las reuniones, tertulias y conversaciones. De ahí que contados son los sedicentes patriotas que no sepan al dedillo la *fábula* para ellos mucho más cierta que las verdades mas evidentes.

Y no es maravilla; por cuanto los que debieran en su cacareada ilustracion desvanecer tales paparruchas, las han cimentado acogiéndolas en el libro, en la cátedra, en los ateneos, ya con el mismo entusiasmo y conviccion de certeza que usan los ignaros; ya con reticencias mas afirmativas que los datos apócrifos; ya con una negativa funestamente envuelta en un *pero*.... *algo habia*, que dejando la perplegidad afirma las erradas opiniones.

Muchas, muchísimas veces, se nos han caído de las manos libros de buena doctrina y de sana intencion, que al llegar á ocuparse en tal asunto, ha temido el autor oponerse á la corriente, y vacilando entre ese temor y la exigencia de sus convicciones, pasa como sobre áscuas dejando vacilante la verdad, por falta de afirmaciones ó negaciones, y con ello levantando en los espíritus la atrocidad de la duda.

No lo ha hecho así el conde Amadeo de Foras. Tomando pié de un libro de Leon de Labassade, estudia los textos empleados para aducir la certeza de la existencia legal de un derecho del señor; y demuestra que no hay uno siquiera que tenga el mas mínimo valor histórico; estudia las costumbres y usos de la Edad Media, y deduce admirablemente de ellas que tal abuso no pudo tener lugar; y tritura materialmente las teorías adversas, de suerte que patentiza ser el tal *Derecho del señor* una invencion de los contradictores de la Edad Media.

El conde de Foras, sin duda alleccionado por los esfuerzos de Luis Veuillot y de Barthélemy, que han refutado tambien la pretendida verdad del derecho señorial, ha huido de la forma del excelente libro del antiguo director del *Univers*; cuya vi-

gorosa argumentacion y sarcásticas escenas semejan más al látigo que arroja á los mercaderes del templo de la historia, que la apacible enseñanza destinada á convencer; lo mismo que de la levantada crítica de Barthélemy no asequeble á todas las inteligencias, ni del gusto de los que aborrecen el estudio; y redactando su obra en estilo festivo y con una fuerza de diccion tal, que no permite dejar el libro al que toma, ha conseguido sin duda alguna adaptarse á las exigencias tanto de los secures de la volubilidad, como de los amantes de la sabiduría. No está lejos de la verdad, quien opina que el tratado del conde Foras ha de convencer de tal modo á los lectores, que despues de él ya no se hablará más ni en los libros, ni en la escena de tan triste fábula.

Diálogos de actualidad por J. M. M. Publícanse en la *Protaganda católica*, de Valencia. Cuadernos en 16.º, á 6 céntimos ejemplar.

No porque sean de insignificante volumen dejan á veces de ser dignos de mucha recomendacion los libros. Los hay como los *Diálogos de actualidad* que ocupándose en materias de sí importantes, cual *Los días festivos, los malos periódicos, la inquisicion, los frailes, el oscurantismo, la intolerancia y la infatibilidad, los misterios, la bula, las indulgencias, el ayuno, el Syllabus, el espiritismo, los masones, el pecado de Adán, los milagros, etc.*, etc., á pesar de la concision, saben exponer la sana doctrina con suma inteligencia y estudio, acomodando su comprension á todas las inteligencias y ya para acostumbrar á los ménos instruidos á la lectura de enseñanzas sólidas ya para hacer patente en pocas páginas lo que conviene al hombre saber, son dignos de alabanza y de que se les dé una decidida proteccion, á fin de que se difundan más y más y penetren por todas partes derramando el bien que contienen. Así suplicamos á nuestros lectores lo hagan con los excelentes *Diálogos de actualidad*.

La llave del Paraíso ó sea buena eleccion de estado por D Miguel Novoa y Varela Presbítero.

Con el título que antecede ha dado á luz el esclarecido sacerdote, un precioso opúsculo, en el que ha coleccionado lo más selecto de cuanto se ha escrito desde San Ignacio de Loyola en su imponderable Libro de los Ejercicios hasta el P. Mach en su Tesoro del Sacerdote, relativamente á la eleccion de estado en general y en particular á la adopcion de los estados religiosos y eclesiástico.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

Entre las publicaciones de la *Petite Bibliothèque d'art et d'archéologie*, que edita la casa Leroux, de París, ha aparecido recientemente un volúmen debido á M. D. Müntz, sobre la Biblioteca del Vaticano en el siglo XVI, y que contiene interesante noticias y documentos acerca de los riquísimos tesoros que la famosa Biblioteca contenia ya en aquella época, los cuales evidencian nuevamente cuanto han contribuido los Papas al mayor esplendor de las ciencias y de las letras, especialmente en aquel siglo tan vilipendiado por los modernos.

La Sociedad de Bibliófilos, de Ruan, acaba de publicar un libro sumamente curioso intitulado: *Entrée á Rouen du roi Henri IV en 1596*, reproducción de una obra rarísima en Francie, codiciosamente buscada por los historiadores y verdaderos eruditos, que apareció en 1599 con el título de: *Discours de la royeuse et triomphante entrée du très haut, très puissant et tres magnifique Prince Henri IV de ce nom, très chrestien Roy de France et de Navarre, faicte en sa ville de capitale de la province et duché Normandie, le mercredy seizième iour d'octobre de 1596, avec l'ordre des somptueuses magnificences d'icelle, et les portraictz et figures de tous les spectacles et autres choses y representez.*

M. T. O. Weigel, de Leipzig, está publicando un Catálogo ordenado de las principales obras editadas en Alemania de 1820 á 1882. El primer volúmen que ha visto la luz contiene únicamente los libros que tratan de Derecho.

Colaboran en tan importante trabajo escritores y profesores alemanes de gran reputacion.

La notabilísima obra del sábio Vigoroux, *La Bible et les decouvertes modernes* acaba de ser traducida al alemán por M. Ibach.

La casa Biedma, de Buenos-Aires, ha publicado el *Anuario bibliográfico de la República Argentina*. Es una obra digna de ser conocida por cuantos siguen el movimiento literario y científico de nuestras antiguas posesiones americanas.

El bibliotecario de la Nacional de París, Mr. Gabriel Moncel ha remitido á nuestra Academia de la Historia, por conducto del señor Fernandez Duro, una Memoria dando cuenta del importante hallazgo de una carta de marear española firmada en el año 1439, cincuenta años más antigua que las conocidas hasta el día.

A la Memoria acompaña la reproducción otolitográfica de la carta original, cuyo propietario M. Lesouef, asegura es catalana y procede de un convento de monjas de Venecia.

Segun testimonio de las personas competentes que la han visto es un documento por demás curioso é interesante.

PUBLICACIONES RECIENTES

Parrilla y Garcia (D. Manuel) Verdadero origen y legitimidad de la soberania temporal de los Papas sobre los Estados de la Iglesia.—Un tomo en 8.^o 10 pesetas.

Roza y Cabal (D. José de la).—Lecciones elementales de Arqueologia cristiana. na. Un tomo en 8.^o 5 pesetas.

Dubois (Ab).—Práctica del celo eclesiástico. Version española y notas por D. Modesto Lara y Gonzalez. Doctoral de Jaca. Segunda edicion. Un tomo en 8.^o 3 pesetas.

P. J. Calasanz de Llevaneras.—Breves soliloquios del alma con San José, dispuestos para 31 visitas, triduo, novena, y varias devociones.—Segunda edicion notablemente aumentada.

Lecoy de la Marche.—La Chaire francaise au moyen age specialment au XIII siècle et d'après les manuscrits contemporaines.

Dr. Fr. Kaulen.—Introduction á l'Écriture Sainte (Einleitung in die heilige Schrift des alten und neuen Testament).—12 ptas.

P. Schegg.—Biblische Archeologie 8'50 pesetas.

Hartcourt (Le duc d).—Quelques Réflexions sur les lois sociales — en 8.^o 6 pesetas.

Duruy (Victor).—Histoire des Grecs depuis les temps le plus recules jusqu'à la reduction de la Grece en province romaine.—Tome I in 8.^o avec 808 gravures, 9 cartes et 5 chromolitographies.—Prix. 27 pesetas.

Dumax (l'abbé V).—Revision et reconstitution de chronologie biblique et profane des premieres áges du monde d'après les decouvertes de la science moderne et le savant système de M. l'abbé Chevalier.—3.^a partie.—2.^a époque dite postdiluvienne.—In 18-7 pesetas.

Obras espirituales del Beato Alonso Rodriguez, Coadjutor temporal de la Compañia de Jesús, ordenadas y publicadas por el Padre Jaime Nonell, de la misma Compañia.—3 tomos en 8.^o, 12 pesetas.

La Pasion de N. S. Jesucristo tomadas de la obra *Mística Ciudad de Dios*. Historia divina manifestada por la Reina del Cielo á la V. M. Sor Maria de Jesús, abadesa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la villa de Agreda de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco.—En publicacion.

Azam (Dr).—Hypnotisme. Double conscience et alteration de las personnalite.—In 12.

H. Lelièvre (l'abbé).—Une nouvelle page au martyrologe de 1793 gr. in 8.

EFECTOS DE UNA PESTE

I

Mil ochocientos y tantos de la era cristiana.

Eranse que se eran dos familias, si de un mismo apellido; por entroncamientos extraméricos de mugeres que imponían al descaudado marido el nombre familiar de sus padres, por esta causa rivales de luengos años, en la preeminencia de una risueña población de la costa mediterránea. Los de la rama masculina desdeñaban á los que en su concepto usurpaban los timbres de su antigua alcurnia; los descendientes de la *pubilla* ternes en ostentar los blasones de su prosapia; y siempre desde antes de Felipe V los individuos de ambas casas figuraban al frente de los partidos opuestos; no por tradición de ideas sino por el rencor inveterado entre tales parientes, siguiendo sin embargo el curso regular de los hechos, ó sea que los de la rama masculina fuesen *archiducates, independientes y realistas...* y los de la señora *borbónicos, francesados y liberales*.

Jamás concertáronse avenencias, ni transigieronse pleitos. Uno hubo ruidosísimo acerca la pertenencia de una vetustísima encina cuyas raíces afirmaban en terrenos de la rama primera y tronco y copa caían en solares de los descendientes de doña Melchora; gastáronse millares de libras de oro por ambos litigantes y aun continuara á no decidirlo un párroco de una feligresía rural, que solicitó de unos y otros una imágen de San Saturnino para el altar de una hermita enclavada en su circunscripción, y surgió espontáneamente la idea de entregar sendos el árbol objeto del pleito al famosísimo escultor Campeny.

Ni por pienso los garzones de una casa miraban con buenos ojos á las doncellas de su antagonista.

Corrieron lustros y lustros, y por malos de los pecados de los mas acérrimos contrapuestos, nació de la rama femenina una niña preciosa, hermana de cuatro varones y de otras tres hembras, que bautizaron con el nombre del rey de Francia San Luis. Pocos meses antes habia tenido la rama masculina el último de sus diez hijos, que por ser póstumo impusieronle el nombre de su padre que llevaba el del purísimo Señor San José.

Y aquí fué ella cuando Pepe y Luisa llegaron á los quince abriles y echando al traste todas las añejas prevenciones no podían pasar sin verse y sin traducir en suspiros las palabras que les vedaba el alejamiento forzoso en que les tuvieron desde el momento de sospechar sus amores.

Luisa era una de tantas bellezas como campean en las rientes playas catalanas. Blanca, sonrosada, ojos negros rasgados, trenzas de azabache, gentil talle y erguida estatura, alegre, expansiva, modesta, graciosa, vivaracha, encerraba en su corazón puro todo un tesoro de sentimientos.

Pepe, esbelto doncel, moreno, de dulce mirar y despejada frente concentraba en alma el perenne recuerdo de los encantos de su enamorada Vivía solo de sus amores si manifestados con los ojos, jamás decolorados por los labios.

Y eso solo habia bastado para ponerle guardia á padres, hermanos, y deudos de uno y otro bando; y amaron nueva sangre las heridas nunca bien cicatrizadas, repitieronse las escenas y frases mil veces traídas á colación en mútuo desprestigio y estalló de nuevo una guerra á muerte tan naz é implacable.

La madre de Pepe era la única que tomaba parte en la contienda y al par de las lágrimas que le arrancara la viude lloraba en su retiro la desventura del hijo de sus entrañas, y se acongojaba por los sufrimientos de Luisa.

Era doña Agustina uno de esos sublimes ejemplares que suscita el Señor para contante recuerdo de la *Mujer fuerte*. Jóve de quince años, de familia opulenta de montaña, contrajo matrimonio, sin prever que con ella, huérfana de padres, conducía á la casa marital cuatro hermanas que habian de vivir con tres cuñadas; si embargo por la obediencia al deber colmó Dios de gracia superabundante, pues á pesar de la mucha prole, de las enfermedades de su marido, de las críticas circunstancias que pasó la familia á consecuencia de los desastres de la guerra de la *Independencia*, jamás en aquella bendita casa alteróse la paz.

D.^a Agustina era el ángel tutelar, que todo lo armonizaba, componía y llevaba á feliz término. Hacendosa en extremo, antes que rayara el alba ya se la veía en amable coloquio con las sirvientas.—¡Dichosísimos días en que los criados *servian* á sus señoras y estos amaban á los domésticos cual hijos! ¡Ha venido el *non servian* de unos y la explotación de los otros y todo ha dado al traste con el mútuo cariño y respeto que constituía la preciosa gerarquía de patronos y patrocinados!—Al primer reclamo de chiquillo mas madrugador ya estaba aseada la casa, pronto el chocolate, ordeñada la leche, y el servicio esmerado para las exigencias de todos. La gente menuda hallaba dispuesta la ropa para levantarse, y la muchacha á punto de ayudar á los que por su edad no lograban acomodarse las prendas de vestir; las señoras, hermanas y cuñadas, cada una su especial almuerzo... D.^a Agustina encontraba sin faltar á la asistencia que los crónicos achaques de su marido exigían, tiempo para mudar los pañales al hijo que criaba, ir á misa, darse una vuelta por la plaza en averiguación de lo que podía presentar de novedad en la mesa, de visitar á alguna familia necesitada y estar de vuelta, ya sin quehacer de momento, cuando los demás salían de sus dormitorios.

A esta hora, que siempre solía ser la que sucede al crepúsculo matutinal, veía de tanto en tanto á su sobrina Luisa. A hurtar

dillas se hablaban y no acostumbraban despedirse sin que D.^a Agustina la besara diciéndole ¡ánimo y prudencia!

(Se continuará.)

GACETILLAS

A las doce y media del 28 del finido mes de Febrero, ha fallecido en Roma S. E. el Cardenal Luis Jacobini, de la Santidad de Nuestro Señor, del Orden de Presbíteros, del título de Santa María de la Victoria, Secretario de Estado de Su Santidad, Administrador de los Bienes de la Santa Sede y Prefecto de la Sagrada Congregacion Lauretana. Como nacido el 6 de Enero de 1832, en Gonzano, diócesis de Albano, habia cumplido cincuenta y cinco años hace dos meses, y llevaba el capelo hace ocho años, puesto que fué creado y publicado el 17 de Setiembre de 1879. R. I. P.

El jueves, 24 del mes próximo pasado, en un terreno situado en Sarriá, se procedió con la solemnidad y ceremonial de costumbre, á la bendicion y colocacion de la primera piedra de una Iglesia y Convento destinados á los reverendos padres Capuchinos, Misioneros de las Carolinas.

Para la construccion de una obra católica de tanta importancia y trascendencia, á las nueve y media de la mañana se celebró una misa solemne en la iglesia parroquial de aquel pueblo, é inmediatamente la comitiva se dirigió en procesion al lugar donde debe levantarse la nueva iglesia. El M. Iltre. Sr. Vicario General, por delegacion de S. E. Ilma., colocó la primera piedra con todas las ceremonias que prescribe el ritual, predicando el Rdo. Dr. don

José Juliá, Cura párroco de Nuestra Señora de los Angeles.

El Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice, ha sido publicado en los Boletines Eclesiásticos de Búrgos, Tarazona, Málaga, Vitoria, Osma, Santiago y Ciudad-Rodrigo, además de los de Tuy y de Oviende que dimos cuenta en el último número. Los Prelados de las respectivas diócesis despues de felicitar cordialmente al insigne propagandista de la fé católica, Dr. Sardá y Salvany, mandan recoger la obra *El Proceso del integrismo*.

De persona autorizadísima residente en Roma, hemos recibido una carta cuyos más importantes párrafos son:

«Estén ustedes muy tranquilos, y ríanse de cuanto dicen, hablan y se agitan los mestizos para eludir el fallo que les aterra. El fallo está dado, y no de cualquier manera. Porque ya saben ustedes que la Congregacion del Indice, además de sus consultores, tiene una junta de Cardenales, de la que forman parte los Eminentísimos Zigliara y Pecci, hermano del Papa; y nada resuelve que no se haya maduramente deliberado por esta junta, ni se publica la resolucion sino despues de aprobada por el Padre Santo.

Con esto comprenderán ustedes que por más que se agiten los mestizos, nunca obtendrán que la Santa Sede vuelva atrás con respecto al fallo dado en favor de *El Liberalismo es pecado*; libro pequeño en verdad, pero muy grande y de gran peso contra el maldito liberalismo.»

Imp. de Mariol y Lopez, Asalto, 69.—Barcelona

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

PRECIOS.—Haciendo la suscripcion directamente 4 ptas. al año y 2⁵⁰ semestre, en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal: 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO.—A los suscriptores que anticipen el importe de un año de suscripcion se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Seccion Castellana de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, cuyo valor en rústica es de 2⁵⁰ pesetas. Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que al participar su eleccion acompañen el montante del precio de los demás tomos que completan las obras.

Los suscriptores á la Biblioteca (Seccion Castellana) podrán serlo á la vez de la Revista, con solo el pago de 1⁵⁰ pesetas, si con él anticiparan el abono de un año á la Biblioteca é hicieren la suscripcion directamente en nuestras casas de Madrid ó Barcelona.

Para la suscripcion directa, otórguense las libranzas, cartas-órden ó letras á nombre del ADMINISTRADOR de la *Verdadera Ciencia Española*.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA

BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSÉ ORIOL

DIRECTOR Y FUNDADOR:

Dr. D. José de Salan y de Muguet

CONSULTOR:

S. José María Mon, S. J.

ADMINISTRACION: Angeles, 14.—Barcelona

Obras publicadas durante los años de 1881, 1882, 1883, 1884, 1885 y 1886

SECCION CASTELLANA

- Los trabajos de Jesús*, de Fray Thomé de Jesús, tres tomos 15 reales.
La Conversion de la Magdalena, de Malon de Charde, dos tomos 10 reales.
El Principe Cristiano, del Padre Ribadenebra, un tomo 5 reales.
El Filósofo Rancio, del Padre Albarado, seis tomos 30 reales.
Hechos políticos y religiosos de San Francisco de Borja y Obras del mismo, por el Padre J. Eusebio Nieremberg, tres tomos 15 reales.
El Orínico ilustrado, del Padre Gumilla, dos tomos 10 reales.
La Providencia de Dios, de D. Francisco de Quevedo, un tomo 5 reales.
Historia de Guipúzcoa, del Padre Larramendi, un tomo 5 reales.
El Epistolario y la Victoria de la muerte, del Beato Orozco, dos tomos 10 reales.
La Crotología, del Padre Fernandez Rojas (I. asenó), un tomo 5 reales.
Meditaciones del amor de Dios, del P. F. Diego de Estella, dos tomos 10 reales.
Obras de San Juan de la Cruz, cuatro tomos 20 reales.
Exámen de Ingenios para las ciencias, del Dr. D. Juan Huarte de San Juan, un tomo 5 reales.
Autos Sacramentales, de D. Pedro Calderon de la Barca, un tomo 5 reales.
La Vanidad del mundo, de Fr. Diego de Estella, tres tomos 15 reales.
El Pintor Cristiano y erudito, de Fr. Juan Interian de Ayala, tres tomos 15 rs.
Libro de la Imitacion de Cristo, del Padre Arias S. J. (1.ª, 2.ª y 3.ª partes), 15 tomos 75 reales.
El Monserrate, de Virués, un tomo 5 rs.
Cartas de San Francisco Xavier, un tomo 5 reales.
La Retórica Cristiana, del P. Fr. Luis de Granada, dos tomos 10 reales.

- Las guerras de los Estados Bajos*, por D. Carlos Coloma, y *La guerra del Palatinado*, por D. Francisco de Ibarra, dos tomos 10 reales.
Historia de Vizcaya, de Iturriza, un tomo 5 reales.
El Sobremesa y alivio de caminantes, de Timoneda y otros, un tomo 5 reales.
Novelas ejemplares, de Cervantes, un tomo 5 reales.
Guzman de Alfarache, de Mateo Aleman, dos tomos 10 reales.
Obras místicas, de Quevedo, tres tomos 15 reales.
El Lazarillo del Tormes, de D. Diego Hurtado de Mendoza y el *Buscon*, 5 rs.
El Géniio de la historia, del P. Fr. Gerónimo de San José, Carmelita descalzo, un tomo 5 reales.
Obras no dramáticas, de Fray Lope de Vega Carpio, dos tomos 10 reales.
Vida del Cardenal Belarmino, del P. Diego Ramirez S. J., dos tomos 10 reales.
Filosofía racional, de D. Pedro Simon Abril, un tomo 5 reales.

SECCION LATINA

- In Quator Evangelistas Commentarii*, (Joan Maldonati S. J.) 10 tomos 95 reales.
Patrología Hispana PP. Sæculi IV., seis tomos 57 reales.
De Suavitate Dei et Custodia Linguae, del Beato Orozco, divididas en dos tomos 19 reales.
Defensio Fidei Catholicæ adversus anglicanæ sectæ errores, P. Francisco Suarez S. J., seis tomos 57 reales.
Cursus philosophici, auctore Ludovico de Lossada S. J., 10 tomos 95 reales.
Metaphisica, P. Francisco Suarez S. J., 16 tomos 152 reales.

LA SANTA BIBLIA

Unica edicion española moderna, 12 tomos, a 16 reales tomo en rústica.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Seccion Castellana 18 rs. semestre y 36 año, en rústica.
— 24 — 48 — Media holandesa

DESPACHO CENTRAL DE LA BIBLIOTECA

MADRID — Calle del Arenal, 15 — MADRID

GRAN LIBRERIA RELIGIOSO-CIENTIFICA INTERNACIONAL

Representacion exclusiva en España de la «Sociedad Bibliográfica francesa» y del «Polybiblion». Corresponsal de las principales casas editoriales católicas del reino y del extranjero.—Existencia permanente y escogida de estatuas, oleografías, cromos, estampas, rosarios, cruces, medallas, escudos y demas objetos propios del culto ó destinados al fomento de la devocion.

ÚNICO DEPÓSITO de los ornamentos religiosos de D. Pedro Rota y Camprubí, de Vich, la mas importante casa española en la confeccion de casullas, capas pluviales, dalmáticas, paños de atril, de hombros, mangas de cruz, estolas, pabellones de globo, paliós, albas, sobrepellices, roquetes, amitos, manteles, cingulos, cintas, borlas, flecos y cordones.